



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00231

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 JUL 2022

VISTO:

El documento DE-0448-01739058-4 (VS) y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, se adjunta Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios Definitiva, suscripta en fecha 13 de julio de 2022 entre la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., en su carácter de contratista de la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE – CUENCA FLORES – COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/2016, según los términos del contrato de cesión de la posición contractual, aceptado por Decreto D.M.M. N° 00123/2020.

Que la referida obra ha sido contratada en el marco del "Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra Colector Principal Espora en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Provincia de Santa Fe" suscripto entre esta administración y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Recursos Hídricos en fecha 23.08.2016.

Que en la cláusula cuarta del mencionado convenio se acordó que el procedimiento de redeterminación de precios de la obra se sustanciaría conforme las previsiones del Régimen de Redeterminación de Precios de contratos de obra pública y de consultoría de obra pública aprobado como Anexo I del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/16 y normas complementarias.

Que presentados por parte de la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. los documentos que autorizan la revisión de los precios de la obra ante la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los procesos de Redeterminación de Precios, que funciona en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas, se emitieron a través del Área Técnica de Redeterminación de Precios de Obra los Memorandos N° 4922/2021, 5129/2022 y 5138/2022, por los que se aprobaron los cálculos, porcentajes y valores de los nuevos precios redeterminados correspondientes a las redeterminaciones N° 20, N° 21 y N° 22 respectivamente.

Que mediante Informes Técnicos N° 2028/2021, 2152/2022 y N° 2159/2022, emitidos por la Dirección de Análisis y Redeterminación de Precios del Ministerio de Obras Públicas, no se presentaron objeciones a los procedimientos redeterminativos sustanciados.



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00231

Que se ha expedido la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los procesos de Redeterminación de Precios mediante Acta N° 12063/2021 de fecha 30.11.2021; Acta N° 2187/2022 de fecha 08.04.2022 y Acta N° 2194/2022 de fecha 11.04.2022, no encontrando objeciones a los nuevos montos de obra, readecuándose conforme las pautas presentadas por la contratista y requiriéndose la suscripción del acta correspondiente.

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

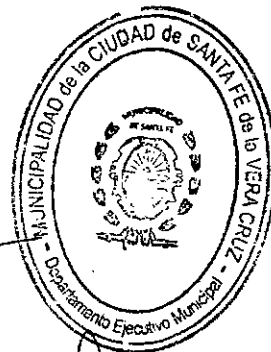
Art. 1°: Apruébese y regístrese en el D.M.M. el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios Definitiva suscripta en fecha 13 de julio de 2022 entre la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., correspondiente a las redeterminaciones de precios N° 20 (junio 2021), N° 21 (agosto 2021) y N° 22 (octubre 2021) de la obra: "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES - COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/16, la cual se adjunta y forma parte del presente.

Art. 2°: Refrédese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.-

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación